



Lanús, 23 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.947.

VISTO

La Ordenanza N° 8587/97; el Expediente N° EPDC -000004-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección del Cementerio Municipal de Lanús, informa la vacancia de Cuidadores en el Sector de Nichos B IV cuerpo A03, segundo piso de los nichos 1 al 74;

Que, con fecha 02 de junio de 2022, la Sra. PAZ Andrea Fabiana, D.N.I. N° 18.371.178, -C.U.I.T. N° 23-18371178-4, domiciliada en calle Valentín Corcuera n° 100 de la ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, presenta solicitud para cubrir el cargo de CUIDADORA;

Que, lo solicitado se enmarca dentro de las previsiones de la Ordenanza N° 8587/97;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Sra. PAZ Andrea Fabiana, D.N.I. N° 18.371.178, -C.U.I.T. N° 23-18371178-4, domiciliada en calle Valentín Corcuera N° 100 de la ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a ejercer actividades como CUIDADORA del Sector de Nichos B IV cuerpo A03, segundo piso de los nichos 1 al 74 del Cementerio Municipal de Lanús, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8.587/97.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Gubernamental y Asuntos Legislativos.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Coordinación Gubernamental y Asuntos Legislativos, pase a la Dirección de Cementerio a sus efectos.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por